



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-43978324-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Reserva del cargo - Pablo Hernán GUARINO

VISTO el EX-2022-43978324-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, a través del cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Pablo Hernán GUARINO, en virtud a la prórroga de su designación como Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a partir del 28 de julio del año 2023 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Pablo Hernán GUARINO revista actualmente en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 12, Código 4-0720-VII-2, Desarrollador/Programador Técnico "C" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Informática - Delegación I - Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con las bonificaciones establecidas por Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 y por Decreto N° 1707/19 se le otorgó una bonificación equivalente a la diferencia salarial a la categoría 18 del mismo agrupamiento;

Que mediante RESO-2022-228-GDEBA-MPCEITGP (orden 4), se materializó la reserva de su cargo de revista, de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 10, Código 4-0720-IX-2, Desarrollador/ Programador Técnico "C", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Informática - Delegación I, con las bonificaciones establecidas por Decreto N°

8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 y por Decreto N° 1707/19 se otorgó una bonificación equivalente a la diferencia salarial a la categoría 18, en virtud a la designación del nombrado como Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 a partir del 1° de diciembre de 2021 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, situación que fuera materializada mediante DECAD-2022-104-APN-JGM;

Que mediante RESO-2023-162-GDEBA-MPCEITGP (orden 31) se da por concedida la reserva de su cargo de revista de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 10, Código 4-0720-IX-2, Desarrollador/Programador Técnico “C”, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Informática - Delegación I, con las bonificaciones establecidas por Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 y por Decreto N° 1707/19 se le otorgó una bonificación equivalente a la diferencia salarial a la categoría 18 del mismo agrupamiento, en virtud a la prórroga de la designación en el cargo mencionado precedentemente, a partir del 28 de octubre de 2022 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, situación que fuera materializada mediante RESOL-2022-289-APN-MRE del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (orden 7);

Que mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP (orden 79) se dispuso a partir del 1° de abril de 2023 la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Delegación I, del personal que al 31 de marzo de 2023 revistaba en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorios, Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los términos del artículo 1° y concordantes del DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA, mediante la cual el agente GUARINO promociona a la Categoría 12 del Agrupamiento Personal Técnico;

Que a orden 50 obra nota mediante la cual el mencionado agente solicita se gestione la renovación de la reserva de su cargo de revista, en virtud a la prórroga de la designación como Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a partir del 28 de julio de 2023 y por el término ciento ochenta (180) días hábiles, situación que fuera materializada mediante RESOL-2022-253-APN-MRE del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (orden 57);

Que a orden 63 obra nota del agente GUARINO mediante la cual solicita se gestione la limitación de la reserva de su cargo de revista, a partir del 2 de enero de 2024, atento a que mediante RESOL-2024-65-APN-MRE se le aceptó la renuncia presentada como Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (orden 65);

Que a orden 64 se deja constancia que el agente Pablo Hernán GUARINO ha tomado posesión de su cargo de revista en la Dirección de Informática - Delegación I el día 2 de enero de 2024;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaria General y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal -, la reserva de cargo otorgada oportunamente mediante RESO-2023-162-GDEBA-MPCEITGP al agente Pablo Hernán GUARINO (DNI N° 24.892.267- Clase 1975), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 10, Código 4-0720-IX-2, Desarrollador/Programador Técnico "C" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Informática - Delegación I - Dirección General de Administración, con las bonificaciones establecidas por Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 y por Decreto N° 1707/19 se le otorgó una bonificación equivalente a la diferencia salarial a la Categoría 18 del mismo agrupamiento a partir del 1º de abril de 2023, fecha en la cual se dispuso la recategorización del mencionado agente mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 2º. Dar por concedida en Jurisdicción - 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal -, la reserva del cargo de revista del agente Pablo Hernán GUARINO (DNI N° 24.892.267- Clase 1975), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 12, Código 4-0720-VII-2,

Desarrollador/Programador Técnico “C” y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Informática - Delegación I - Dirección General de Administración, con las bonificaciones establecidas por Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 y por Decreto N° 1707/19 se le otorgó una bonificación equivalente a la diferencia salarial a la Categoría 18 del mismo agrupamiento, a partir del 1° de abril de 2023, fecha en la cual se dispuso la recategorización del mencionado agente mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP, en los términos del DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 3°. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal -, la reserva del cargo de revista del agente Pablo Hernán GUARINO (DNI N° 24.892.267- Clase 1975), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 12, Código 4-0720-VII-2, Desarrollador/Programador Técnico “C” y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Informática - Delegación I - Dirección General de Administración, con las bonificaciones establecidas por Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 y por Decreto N° 1707/19 se le otorgó una bonificación equivalente a la diferencia salarial a la Categoría 18 del mismo agrupamiento, a partir del 28 de julio de 2023, fecha en la cual finalizó la prórroga de la designación como Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 4°. Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal –, la reserva del cargo de revista del agente Pablo Hernán GUARINO (DNI N° 24.892.267- Clase 1975), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 12, Código 4-0720-VII-2, Desarrollador/Programador Técnico “C” y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Informática - Delegación I - Dirección General de Administración, con las bonificaciones establecidas por Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 y por Decreto N° 1707/19 se le otorgó una bonificación equivalente a la diferencia salarial a la Categoría 18 del mismo agrupamiento, a partir del 28 de julio de 2023, en virtud que mediante RESOL-2022-253-APN-MRE, se le prorrogó la designación en el cargo de Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y hasta el 2 de enero de 2024, fecha en la cual mediante RESOL-2024-65-APN-MRE se le acepta la renuncia al cargo de referencia, de

conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 5°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y el SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación del interesado. Cumplido, archivar.